

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz miércoles 24 de marzo de 1813.

ORDEN DE LA PLAZA.— Gefe de dia: El teniente coronel Don Francisco Noguer, comandante del 4.º batallion de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda y Teatro: Milicias.

IMPRESOS.

Gaceta de la Regencia del 23.— Inserta el discurso de Mr. Elliot en la cámara de los Comunes el dia 25 apoyando la peticion de los católicos de Irlanda, que leyó, y se reduce á recordar sus servicios y amor constante á la Constitucion, pidiendo á consecuencia la revocacion de las leyes opresivas que contra ellos estan en vigor.— Segun noticias de Puente-de-La-Reina, de 15 de febrero, el general Mina estuvo todo el dia 27 de enero en la villa de Barasoain en accion con los franceses, que no pudieron pasar de Mendivil, á pesar del fuego de sus 4 cañones, hasta que al anocheecer rompieron; encaminándose á Pamplona, con 800 hombres de pérdida entre muertos y heridos; y por su parte 100 muertos y de 300 á 400 heridos. El 8 se empezó á batir á Tafalla con dos cañones ingleses conducidos de Motrico: (R. ants) despues de 3 dias de resistencia, y muerto el comandante, se rindieron el 11 los franceses en número de 350 hombres, con 40 caballos. El 9 hubo otra accion sangrienta en la villa de Tiébar entre 1800 hombres del Sr. Mina y 30 franceses con 4 cañones: estos fueron rechazados, perdiendo de 500 á 600 muertos y heridos, y los nuestros 14 muertos y 100 heridos. Parte de las tropas del Sr. Mina está aquí, y parte en Tafalla, Fuente y Uterga.— Del 1.º al 31 de enero ha sido en tesoreria mayor el cargo 7.620,991 rs. vn. y 2 mrs.: la data 4.473,538 y 23½; y la existencia 3.147,452 y 12½.

Diario mercantil del 23.— Copia del Redactor número 645 el artículo del *Duende de los cafés*.— F. P. U. publica su *fábula 27.ª el leon compasivo*; el cual, viendo la tenaz resistencia del cuervo al bien que queria hacer á los animales, no quiso derramar su sangre, y le desterrò, desde enyo instante empezó la felicidad.

Conciso del 23— Si la mocion del marques Wellesley en la Cámara alta, para considerar cómo se ha hecho la guerra en la península, tiene por objeto exponer que el ministerio británico no presta al lord todos los auxilios necesarios, poniéndole como en la batalla de los Arapiles en la necesidad de apoderarse de 490 duros que iban para los españoles, y en otros muchos apuros por no dar la extension debida á esta guerra; será conveniente. De este modo se evitará la crítica de los periódicos ingleses, y las sospechas de va-

rios españoles al ver á los ministros ingleses malos espectadores desde el mes de noviembre en España de los triunfos de Rusia, cabalmente cuando la mas feliz coyuntura reclamaba nuevo y vigoroso esfuerzo de la Gran-Bretaña. Si, como se ha dicho en el parlamento, el ministerio ingles solo piensa entretener esta lucha ¿por qué no lo manifiesta claramente? Entonces los españoles sabremos con qué contar, y la indignacion y desesperacion aumentarán nuestras fuerzas: si juzga de la España del dia por lo que era anteriormente, se expone á un engaño.

Abeja española núm. 193.— El *Serrano* produce algunas reflexiones en corroboracion de que no conviene poner á la Sra. infanta Carlota al frente del Gobierno de España; lo uno, porque ya tenemos al Emmo. Sr. cardenal Borbon, que á sus virtudes reúne la púrpura cardenalicia y la sangre real; y lo otro, porque aun cuando aquella Señora se hallase penetrada de las mejores intenciones, sería fácil que los malavenidos con las reformas, los fanaticos y los enemigos del orden, tentasen todos los medios para abusar de su bondad, y hacerla (prevalidos de la debilidad que es consiguiente al sexó femenino) instrumento de sus miras desarregiadas.

Procurador general de la nacion y del rei, núm. 174.— Muele al lector con un diálogo de tercera noche entre un aldeano, vocal, y el cura de la parroquia: versa todo el sobre *economia eclesiástica*, esto es, creces y aumentos de diezmos, utilidad y provecho de este tributo para el cuerpo y el alma, y necesidad de pagarle en grano ó metálico só pena de caer en las calderas de Pero Botero.— *Noticias á diestro y sesión de Cortes* á siniestro dan fin á la fiesta.

Diario de la tarde del 22.— Trata de disculparse el marques de las calumnias con que ha infamado á Cádiz, suponiendo en esta ciudad con singular osadia insultos al *Santisimo Sacramento*, que solo su descabellado magin ha soñado.— Despues de la *sesion de Cortes* (copia fiel del original nuestro), traslada del *Sensato* un artículo torpe y soez contra un profesor médico de Santiago, el Sr. Camiña, de quien sin conocerle tenemos formado el mejor concepto desde el momento que le hemos visto insultado en estos dos papeluchos, cuyos denuestos dan honra, y cuyos elogios infaman.

El Tribuno del pteblo español núm. 42. — Principia con un artículo que tiene por objeto rebatir el comunicado al Redactor general, repartido gratis el 15 del corriente, en que su autor se proponia manifestar la utilidad que podria traer á España el nombramiento de la Sra. infanta Carlota para regente. El que le impugna expone las ventajas que ha traído á la causa pública la creacion de las juntas y de las partidas patrióticas; pues con ellas se ha sostenido el fuego de la santa insurreccion española. — Don Manuel de Santurio Garcia Sala publica un juicioso artículo, en que, con mucha copia de doctrina y excelentes reflexiones, prueba que en el dia mas que nunca conveniria facilitar la barandilla del salon de Cortes algunos dias en la semana, para que desde ella expusiesen los ciudadanos verbalmente al Congreso lo que conviniese á la puntual observancia de la Constitución, á la recta y pronta administracion de justicia, y al bien de la nacion.

Periódico mercantil de la plaza de Cádiz, núm. 44. — Continúa la lista de entrada y salida de buques, é inserta el registro del bergantín *Monteverde*, procedente de Puerto-rico, y el de la fragata *Príncipe-real*, de la Habana. — Concluye con la lista de efectos y frutos que en la semana última se han exportado para lo interior del reino: entre ellos han salido 2162 barriles de harina: 2898 fanegas de trigo: 1541 quintales de arroz: 2113 arrobas de frijoles: 1428 de aceite: 9165 cueros al pelo: 2840 fs. de cacao, y 575.900 rs. vn. en oro y plata. — Cambios el 22. — Londres: Gobierno: 48 á 48½. — Particulares: 49 á 49½. — Vales reales: 71 á 73 ps. fs.

NOTICIAS.

Londres 9 de marzo. — De siete malas de Gottemburgo que faltaban llegaron dos ayer: la 4.^a y 5.^a Las noticias de Suecia alcanzan hasta el 25 último. — Tambien ha llegado Mr. Proudman con pliegos del lord Cathcart y del general Hope, cuyo contenido aseguran ser de mucha importancia; habiéndose únicamente traslucido la buena disposicion de Dinamarca, que parece se manifiesta adicta al nuevo sistema de confederacion que la seguridad del Norte reclama. Consecuencia de esta mudanza ha sido mandar el rei de Dinamarca recoger las patentes de corso expedidas contra este pais, y prohibir que los corsarios franceses conduzcan presas á los puertos de sus dominios. (R. ant.) Ha llegado igualmente un correo extranjero, que dicen ser portador de proposiciones del Austria para paz general. Escriben de Gottemburgo que la base ha de ser el *status quo ante bellum*, frase que suena mucho; pero que, en nuestro entender, con dificultad se admitirá á discusion. Si por esto entiende Buonaparte, como es de suponer, el estado en que se hallaban las cosas al declarar la guerra á la Rusia, semejante propuesta es un insulto á la razon. El *status quo ante bellum* en semejante sentido justificaria la perfida ocupacion del trono de España, la de los

Estados-pontificios, Toscana, Holanda, ciudades anseáticas, Mecklemburgo, Oldemburgo y el Valles. Pero si por el *status quo ante bellum* se entiende lo que toda la Europa tiene derecho de exigir, esto es, que vuelva la Francia á sus antiguos límites, á aquella noble y justa elevacion en que se hallaba ántes de que este hombre y sus secuaces empezaran á trastornar el mundo, no debe desde luego haber obstáculo en que tal sea la base de las negociaciones. Puede tomarse un término medio, y sea el estado en que se hallaban las cosas en 1803.

No se duda que tras de este mensajero austriaco venga un agente diplomático; y se dice que el baron de Wessenberg se dispone á salir de Viena para Londres; debiendo tambien partir de aquella capital el consejero Lebzettin al cuartel general del emperador Alexandro, con igual encargo.

La situacion de Prusia es muy singular. Su capital entregada á una guarnicion francesa; pues aunque se hayan recibido noticias de haberla ocupado los rusos, son todas anteriores al 13 de febrero, de cuya fecha las tenemos en derechura del mismo Berlin; cuyos habitantes anhelaban la llegada de sus libertadores, y se lisonjeaban de que su rei con las tropas que juntaba en Silesia no tardaria en declararse contra sus opresores. Dificil se hace todavia atinar la verdadera intencion de este monarca. En el interin se ha formado á nombre suyo una regencia en Königsberg, cuyo presidente es el ex-ministro Stein, á quien tanto persiguió Buonaparte. Esta regencia ha expedido proclamas, convocando á todos los leales y patriotas habitantes de Prusia para sacar á su rei del cautiverio y libertar la patria de la tirania francesa. La juventud corria presurosa á alistarse baxo el mando del intrépido D' York, nombrado general en gefe del ejército patriótico.

Parece que Buonaparte limita por ahora sus esperanzas de defensa á la linea del Oder. El campo atrincherado de Cünersdorf será el punto de reunion del ejército Grande, en tanto que Dantzick, Varsovia, Thorn, y demas fortalezas de la parte de allá del Oder quedan abandonadas á su suerte. Nos inclinamos á creer que Varsovia y Thorn están ya en poder de los rusos; pues no faltan noticias contestes de haber entrado el 6 de febrero en la 1.^a despues de haberles opuesto alguna resistencia las tropas que defendian la cabeza del puente. Dantzick se halla estrechamente bloqueada; pero según parece aun no habian recibido los rusos la artilleria de batir; y Saint-Cyr habia intentado en balde abrir la comunicacion, cortada por el cordon de tropas establecido por Platow. Tambien por Riga hai noticias

de haber propuesto el gobernador general Rapp capitular; mas en términos inadmisibles; y que posteriormente los rusos se habian apoderado de uno de los siete fuertes que dominan la ciudad. = En las cercanias de Colberg y New-Stettin se reunen grandes fuerzas prusianas, ignorándose si su objeto será pelear à favor ó en contra del tirano. = Las noticias de oficio del ejército ruso solo alcanzan hasta 27 de enero, en cuya fecha estaba el cuartel general en Willenburg, con direccion à Varsovia. Los austriacos habian abandonado à Smadovo, Novogrodeck y Ostrolenka, en el rio Narew. Regnier se habia replegado à Posen, de donde salió Davoust para Stettin. El conde Woronzow habia ocupado à Bromberg, apoderándose de almacenes considerables. Por este leve bosquejo se pueden comprender fácilmente los deseos de paz manifestados por Buonaparte en su exposicion ó manifiesto de este año à su cuerpo legislativo, y la modestia con que dice que las tropas francesas marchan al Oder à poner límites al sistema invasor de la Rusia = ¡Notable contradiccion con las amenazas del año anterior al pasar el Nièmen! (Times.)

PARTES TELEGRAFICAS.

Dia 23 = Desde las 12 de ayer à las de hoy. Ayer se siguió trabajando en las 2 cortaduras; hoy solamente se trabaja en la del Trocadero. — En el campamento de la Algaida, en el Trocadero, han estado haciendo ejercicio unos 1200 infantes, y en el campo de Guia del Puerto de Santa Maria unos 200. — Han pasado de Xerez al Puerto unos 60 infantes.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 23. Desde las 12 de ayer à las de hoy han entrado los buques siguientes: De New-York y Charlestown 2 nav. ame., con harina; arroz y maíz. De Sabana y Filadelfia 2 b. id., con harina y arroz. De Gibraltar jav. ing. Fortuna; con xabon. De Rio-Janeiro fr. port. Delfin; con frutos del pais. De Faro 2 bcos. port. en lastre. De la Coruña y Vigo otros 2 id., con tocino, comestibles y municiones. De Mallorca y Motril bomb esp. Santa Isabel, en lastre. De Rivadeo, Torrevieja, Málaga y Gibraltar 6 bcos. esp.; con trigo, habichuelas, pimientos, esparto, pasas, vino, xabon y naranjas. De la Habana fr. esp. Nueva Aguila [a] la Carlota; con azúcar.

CÓRTESES.

Dia 23. — Parte de Sanidad: El dia 20 fueron enterrados 9 cadáveres, otros tantos el 21, y 10 el 22.

A la comision que entendiò en los antecedentes pasó un oficio del secretario de Gracia y Justicia con el resumen de una consulta del consejo de Estado, sobre la práctica que se observaba en la suprimida cámara de Indias, cuando se trataba

del establecimiento de un nuevo obispado. Pidió la Regencia este informe al consejo de Estado con motivo del decreto de las Cortes en que concedieron esta gracia y un colegio seminario de estudios mayores à la ciudad de Santa-fe, capital de la provincia del Nuevo-México. Solicitaba con este motivo la Regencia que las Cortes determinasen si las cédulas correspondientes habian de despacharse por dicho consejo de Estado, ó por la secretaría de Gracia y Justicia.

Se mandó pasar à la comision de Justicia un expediente, promovido à instancia de Don Pedro Galceran, vecino y del comercio de la villa de Mugardos, provincia de Galicia, sobre aprobacion de la escritura de emancipacion que habia otorgado à favor de su hijo Don José, mayor de 20 años. Al remitirle el secretario de Gracia y Justicia exponia que la Regencia, en vista del informe de la Audiencia territorial, no hallaba reparo en que las Cortes accediesen à esta solicitud.

Se mandaron archivar los testimonios de haber jurado la Constitucion varios pueblos de la provincia de Córdoba.

Se aprobó una proposicion del Sr. Arispe, reducida à que se dixese à la Regencia que remitiese copia del resumen general de ingresos de la tesoreria general, con lo que en su razon hubiese expuesto el tesorero, segun indicò en la sesion de 7 del pasado el secretario de Hacienda haberse prevenido.

Oyeron las Cortes con especial agrado, y mandaron insertar en el Diario de sus sesiones, la exposicion siguiente:

„Señor: El cura de Orcajo-medianero, diócesis de Salamanca, ante V. M. con el debido respeto ha-
„ce presente: Que en medio de sus trabajos extra-
„vivos ha leído la declaracion de V. M. en orden al
„tribunal de la Inquisicion.

„Señor: bien quisiera copiar en este papel los sen-
„timientos interiores de su corazon católico, aunque
„mal cristiano y mal ministro de la religion. Por ellos
„veria V. M. lo distante que está de la adulacion, y
„lo poseido que se halla del amor à la verdad. Este
„amor, y no otra pasion alguna, le llenó de un santo
„entusiasmo, y para desahogarse recurrió al templo
„con sus ovejas à dar gracias à Dios por su provi-
„dencia adorable, que de tantos males nos ha pro-
„ducido tantos bienes. Este decreto, Señor, debe
„esculpirse con letras de oro, y deben grabarlo los
„españoles en su corazon para eterna gratitud en to-
„das las generaciones. Decreto digno de la ilustracion
„de V. M., cuyas luces y piedad en muchos indi-
„viduos de ese augusto Congreso no me son del todo
„desconocidas. Ahora, Señor, no atribuirán los ex-
„traviados del gremio de la Iglesia nuestra verdadera
„creencia à un temor servil y baxo, à poquedad de
„nuestro entendimiento, y à la escasez de luces; sino
„à un convencimiento de la verdad, la que no teme
„ser exâminada. ¡Qué gloria! ¡qué placer para los
„pastores del primero y segundo orden el verse rein-
„tegrados en el ejercicio de las altas y augustas fun-
„ciones de su ministerio; enseñando, velando sobre
„la sana doctrina, sin el temor de que una mano
„ajena corte àntes de tiempo el fruto de sus fatigas,
„sin mas motivo que el de sostener los partidos de la
„opinion! V. M., Señor, ha dado la última mano à la
„felicidad de la nacion. El pueblo español, católico por
„excelencia, aunque en la presente época se haya re-
„laxado en sus costumbres (mal general en toda re-
„volucion y guerra), no ha sido relajado en su creen-
„cia, no necesita de potros, leña, calabozos y de
„mas instrumentos del terror para creer. Si: solo

„necesita de obispos y pastores celosos, llenos de
 „caridad, ternura y mansedumbre, que hagan y en-
 „señen, que corrijan y se duelan, que se acuerden
 „que son ellos mismos expuestos à las mismas des-
 „gracias. No sé, Señor, si llegaría à manos de V. M.
 „una humilde representacion que sobre este asunto
 „escribí por últimos de octubre; pero, sin embargo,
 „yo veo mis deseos satisfechos. Doi por bien emplea-
 „dos mis desvelos, mis muchos trabajos, mis perse-
 „cuciones continuas, mis vigiliass, la pérdida de mis
 „bienes, los dineros que he expendido en bien de la
 „patria. Ya estoi premiado. He visto la CONSTITUCION;
 „el decreto de la Inquisicion. Ya estoi satisfecho. Doi,
 „Señor, à V. M. la mas cordial enhorabuena. Es-
 „pero que V. M. se dignará recibir este oficio, na-
 „cido de gratitud y respeto del mas humilde de sus
 „súbditos, de un honrado patriota, de un fiel ciu-
 „dadano, y del mas inepto de todos los párrocos.
 „Dios guarde la importante vida de V. M. muchos
 „y dilatados años. Orcajo-medianero y marzo 4
 „de 1813. — Señor — Su mas humilde súbdito D. Ma-
 „nuel Antonio Iglesias.

Habiendo el Sr. Olmedo solicitado que la gra-
 cia que se concedió en la sesion de ayer (véase)
 à los individuos del ayuntamiento de Lima, que
 por la formacion de ayuntamientos constitucio-
 nales iban à cesar en su encargo, se extendiese
 à los del ayuntamiento de Guayaquil; se apro-
 bó una proposicion del Sr. Martinez Fortun
 (Don Nicolas), reducida à que semejante gra-
 cia se extendiese y generalizase à las regidores
 de los ayuntamientos fieles de toda la monarquia.

Se aprobó el dictámen de la comision de Cons-
 titucion; la cual, à consecuencia del expe-
 diente que se le pasó en la sesion de 26 del pasa-
 do (véase), y despues de varias reflexiones, fundan-
 do algunas de ellas en el informe que pidió al
 capellan mayor de La Carlota Don Juan Nieto,
 diputado que fue de Córdoba, proponia: 1.º: Que
 conformándose las Córtes con el dictámen de la
 Regencia determinasen que se suprimiera la in-
 tendencia de las nuevas poblaciones y demas
 empleos inútiles, corriendo las poblaciones de
 Andalucia por la intendencia de Córdoba, y
 por las de Jaen las de Sierra Morena, en cuyo
 territorio se hallan. 2.º: Que desde luego los
 gefes políticos respectivos de Córdoba y Jaen pro-
 cediesen à la formacion de los ayuntamientos
 que correspondiesen à dichas provincias, confor-
 me à la Constitucion y à la lei de 23 de ma-
 yo. 3.º: Que sin perjuicio de llevar à efecto
 la formacion de los ayuntamientos constitucio-
 nales, la Regencia informase acerca de las exên-
 ciones que conviniese concederles, y por qué tiem-
 po, presentando un estado ò noticia del territorio
 que debiese asignarse à cada ayuntamiento, y
 las deshesas ó fondos de Propios y arbitrios que
 conviniese tambien asignarles para los gastos co-
 munes, y cuanto juzgase conveniente à promo-
 ver su prosperidad.

Con motivo de haber presentado el Sr. Key
 una representacion de D. Joaquin de Goyeneta,
 quejándose de los procedimientos del juez
 de Primera instancia que entendia en su causa,
 habló el Señor Morales Gallego largamente so-
 bre el particular, concluyendo con una propo-
 sicion reducida à que informase la Regencia si
 el juez de Primera instancia de Sevilla que co-
 nocia de la causa de Don Joaquin de Goyeneta
 habia remitido el testimonio que anteriormente
 habian pedido las Córtes, y en caso de no haberlo
 verificado manifestase la causa de esta demora.

Esta proposicion fue aprobada con la adicion
 de que lo executase inmediatamente, conforme
 propuso el Sr. Zumalacarregui.

Señaló el Sr. presidente el día 25 de este para
 la discusion del expediente sobre comercio de Fi-
 lipinas, à qu e deberán asistir los secretarios del
 Despacho.

Se aprobó el dictámen de la comision especial
 de Hacienda; la cual, à consecuencia de dos dudas
 propuestas por el ayuntamiento constitucional
 de Almendralejo sobre la contribucion extraor-
 dinaria de Guerra, proponia que por la Regencia
 se dixese al ayuntamiento de Almendralejo
 que en todo lo que no hiciese expresa preven-
 cion el decreto de 3 de setiembre último ha-
 bia de gobernarse por las reglas que habian re-
 gido hasta ahora, sin detenerse en llevar ade-
 lante la contribucion extraordinaria de Guerra.

A consecuencia de adiciones que se hicieron à
 algunos artículos del proyecto de lei de respon-
 sabilidad de los jueces y magistrados, presentó
 la comision de Arreglo de tribunales los artí-
 culos añadidos ò reformados à que correspon-
 dian, siendo uno de ellos el 4.º, que fue apro-
 bado en estos términos:

*Art. 4.º. El magistrado ò juez que por sí ò por su
 familia, à sabiendas reciba ò se convenga en re-
 cibir alguna dádiva de los litigantes, ò en nombre ò
 en consideracion de estos, aunque no llegue por ello
 à juzgar contra justicia, pagará tambien lo reci-
 bido, con el tres tanto para el miemo objeto: y
 será privado de su empleo, é inhabilitado para
 ejercer otra vez la judicatura. Quedan prohibidos
 para siempre los regalos que solian dar algunas
 corporaciones, comunidades, ò personas, con el
 nombre de tabla.*

La última parte del artículo 5.º se aprobó
 en estos términos...: *que solicitase (el juez) à
 muger que se halle presa, quedará ademas inca-
 paz de obtener oficio ni cargo alguno.*

La comision presentó el artículo 20 en estos
 términos: *Por regla general, aunque un juicio
 que ha tenido todas las instancias que le corres-
 ponden por la lei, debe considerarse irrevocable-
 mente fenecido por la última sentencia, à ménos
 que interpuesto el recurso de nulidad se mande
 reponer el proceso; los agraviados tendrán siempre
 expedida su accion para acusar al magistrado ò
 juez que haya contravenido à las obligaciones de
 su cargo; y en este nuevo juicio no se tratará de
 abrir el anterior, sino únicamente de calificar si es
 ò no cierto el delito del juez ò magistrado, para
 imponerle la pena que merezca.*

Despues de una larga discusion se aprobó es-
 te artículo; y se levantó la sesion.

CALLE ANCHA.

Se espera con viva ansia la remocion
 de secretarios del Despacho; y se dice que
 al Sr. Góngora se le ha admitido ya su
 dimision.

TEATRO.

El rico avariento (oratorio en 3 actos)— Ober-
 tura de la ópera El Preso—Los corsarios argelinos
 (baile)—A las 7½.

Imprenta del Estado-mayor-general.